



Retos legales por falta de comprensión práctica constitucional y su impacto en la contribución social

Legal challenges due to a lack of practical understanding of the constitution and their impact on social contributions

Josselyn Bryggitte Vilela-Verdezoto
ub.josselynvv41@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-4563-593X>

Esther Maricela Coello-Avilés
ub.estherca32@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, De Los Ríos, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-0045-0883>

Jason Humberto Ruiz-Silva
ub.jasonrs34@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, De Los Ríos, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-5288-9757>

RESUMEN

Se tiene por objetivo analizar la importancia del Derecho Constitucional en la educación jurídica y evaluar la necesidad de implementar prácticas constitucionales en el currículo académico. Se empleó un enfoque mixto con diseño no experimental y alcance descriptivo, aplicando encuestas a 41 estudiantes de Derecho de quinto y sexto semestre, complementado con análisis documental y método exegético-jurídico. El 51% de estudiantes reconoce tener conocimiento medio sobre la Constitución pero dificultades para aplicarlo prácticamente. El 88% considera fundamental incluir Práctica Constitucional en el currículo, prefiriendo metodologías basadas en casos reales (71%) y desarrollo en múltiples semestres (71% sugiere tres niveles). La incorporación de módulos prácticos de Derecho Constitucional es esencial para formar profesionales competentes capaces de aplicar principios constitucionales efectivamente, fortaleciendo la democracia y garantizando el ejercicio de derechos ciudadanos.

Descriptor: derecho constitucional; educación jurídica; formación profesional. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The objective is to analyse the importance of constitutional law in legal education and assess the need to implement constitutional practices in the academic curriculum. A mixed approach with a non-experimental design and descriptive scope was used, applying surveys to 41 fifth- and sixth-semester law students, complemented by documentary analysis and an exegetical-legal method. Fifty-one per cent of students acknowledge having average knowledge of the Constitution but difficulties in applying it in practice. Eighty-eight per cent consider it essential to include constitutional practice in the curriculum, preferring methodologies based on real cases (71%) and development over multiple semesters (71% suggest three levels). The incorporation of practical modules on constitutional law is essential to train competent professionals capable of applying constitutional principles effectively, strengthening democracy and guaranteeing the exercise of citizens' rights.

Descriptors: constitutional law; legal education; vocational training. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 05/07/2025. Revisado: 19/07/2025. Aprobado: 27/07/2025. Publicado: 08/08/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El conocimiento del derecho constitucional es esencial para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y deberes de los ciudadanos en cualquier sociedad democrática. Sin embargo, en la práctica persiste una brecha significativa entre la complejidad del marco constitucional y la capacidad de comprensión por parte de la ciudadanía general, e incluso de ciertos factores clave dentro del sistema jurídico. Por consiguiente, esta falta cognitiva, entendida como la limitada comprensión o desconocimiento de los principios constitucionales y su aplicación, plantea serios desafíos legales y prácticos.

En este contexto, un hecho que marca un punto histórico en el ámbito del derecho constitucional es la consulta popular realizada el 21 de abril de 2024 por el actual presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín. Dentro de esta consulta se propuso la creación de judicaturas especializadas en materia constitucional tanto en primera como en segunda instancia para la procedibilidad y aplicación de las garantías jurisdiccionales, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Secretaría General de Comunicaciones, 2024).

A partir de lo anterior, las reformas legales indicadas implican un reto para los cursantes de la carrera de Derecho, puesto que existirían modificaciones respecto a la jurisdicción y competencia en materia constitucional y, por otro lado, la rigurosidad de los procesos y procedimientos aplicables en garantías jurisdiccionales. Asimismo, el plazo para la aplicación de la reforma antes mencionada fue de un año, aspecto que implica un riesgo referente al conocimiento que debe tener el estudiante con base en cada una de las garantías jurisdiccionales y control constitucional. Tomando en consideración que, de acuerdo con la malla curricular rediseño de 8 semestres, la materia de práctica constitucional es abordada solo en segundo semestre, tiempo en el que el estudiante inicia una etapa de



acoplamiento y entendimiento de la amplitud de las ramas inmersas en el mundo del derecho y su evolución.

Desde esta perspectiva conceptual, el derecho constitucional es una disciplina cuyo estudio es fundamental para los cursantes de la carrera de Derecho. Se trata de una rama derivada del derecho público que orienta a las demás ramas y establece las pautas para la regulación de los diferentes procesos y procedimientos establecidos en la estructura jurídica. En consecuencia, la práctica constitucional aborda y estudia el conjunto de principios y reglas que determinan la organización y funcionamiento de un Estado, así como también las instituciones, la organización territorial, los derechos y garantías de los ciudadanos. Por tanto, el enfoque del ámbito constitucional es proteger que los preceptos establecidos en la Constitución se cumplan y contribuyan a asegurar una convivencia pacífica; esto quiere decir que contribuye a la estabilidad y supervivencia del sistema democrático haciendo uso de mecanismos que garanticen la plena vigencia de los derechos de las personas y de la sociedad.

En relación con esta importancia, Henao et al. (2012) señalan que se trata de una de las áreas más importantes dentro de los estudios jurídicos, esto debido a que las demás especialidades del derecho empiezan a ser comprendidas desde el enfoque constitucional. Del mismo modo, su relevancia se ve acompañada de la necesidad de los actores jurídicos de robustecer su presencia en el derecho constitucional y la internacionalización del mismo, de manera que, de la misma forma en que se ha vuelto más próspero, también se ha vuelto más complejo, ya que la Constitución se integra, además de la norma constitucional, también por la jurisprudencia y las disposiciones del derecho.

Considerando la perspectiva internacional, el Tribunal Constitucional Federal de Alemania establece que, a diferencia del derecho procesal civil, el derecho procesal constitucional no contiene un modo general de iniciar los litigios, que a su vez estos se desarrollan a través del principio de enumeración, que su competencia es atribuida en razón de vulneración de derechos fundamentales, inconstitucionalidad



de partidos políticos, conflictos constitucionales y medidas preventivas, los mismos que ejercen jurisdicción solo en materia constitucional, por lo cual se habla de un tribunal especializado donde su procedimiento es más riguroso e implica una mayor comprensión (Tribunal Constitucional Federal, 2016).

En la misma línea, en países como Bolivia, en el año 2019 se posesionaron los 30 vocales que ocuparán las 22 salas especializadas en materia constitucional, las mismas que fueron creadas con el objetivo de marcar una nueva historia en la justicia con el propósito de que las funciones jurisdiccionales referentes a la libertad (Justicia, 2019).

Como corolario de lo expuesto, en el marco internacional, el derecho constitucional no solo es un pilar fundamental en la organización de los Estados, sino también un eje que conecta los sistemas jurídicos nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos, democracia y Estado de derecho, donde la falta cognitiva sobre los principios constitucionales y su aplicación práctica es un fenómeno que trasciende fronteras, generando grandes vulneraciones de derechos, por lo que es importante incluso conocer las fuentes formales y materiales que involucra el derecho constitucional (Monroy, 2008).

Por consiguiente, se tiene por objetivo analizar los retos legales por falta de comprensión práctica constitucional y su impacto en la contribución social.

MÉTODO

Se adoptó un enfoque metodológico mixto con diseño no experimental de carácter transversal, combinando elementos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión integral del fenómeno estudiado. El alcance es descriptivo, procurando brindar información detallada sobre la problemática sin priorizar la explicación causal del fenómeno.

Como método teórico se empleó el analítico-sintético, que combina el análisis detallado de componentes específicos con la síntesis para comprender la totalidad del problema. Este método resultó fundamental para definir conceptos como



"carencia cognitiva", "derecho constitucional" y "práctica jurídica", estableciendo bases conceptuales claras para delimitar el problema de investigación.

Se aplicó el método exegético-jurídico para la interpretación precisa de textos legales, incluyendo la Constitución de 2008, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y normativa relacionada. Este método permitió una comprensión rigurosa de la importancia curricular de la práctica constitucional.

El método empírico se implementó a través de la observación directa, análisis de casos reales y aplicación de instrumentos de recolección de datos. La población estuvo conformada por estudiantes de quinto y sexto semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Babahoyo.

La muestra fue de 41 estudiantes seleccionados de manera no probabilística por conveniencia. Se aplicó una encuesta estructurada con 14 preguntas cerradas de opción múltiple y una pregunta abierta, diseñada para evaluar el nivel de conocimiento sobre derechos constitucionales y la percepción sobre la necesidad de prácticas constitucionales en el currículo.

La recolección de datos se realizó mediante Google Forms, garantizando el anonimato de los participantes. Los datos cuantitativos fueron procesados mediante estadística descriptiva, mientras que las respuestas cualitativas fueron analizadas mediante categorización temática.

RESULTADOS

Análisis del marco normativo constitucional

La investigación evidencia que Ecuador cuenta con un marco constitucional robusto establecido en la Constitución de 2008, que define al país como Estado constitucional de derechos y justicia. Este marco se complementa con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que regula los mecanismos de protección de derechos fundamentales.



La Constitución establece un catálogo amplio de derechos clasificados en: derechos del Buen Vivir, derechos de libertad, derechos de participación, derechos de protección, y derechos de grupos de atención prioritaria. Sin embargo, la efectividad de estos derechos depende significativamente de la comprensión que tengan los operadores jurídicos sobre su aplicación práctica.

Resultados de la encuesta aplicada

El análisis de las 41 encuestas aplicadas revela datos significativos sobre la percepción estudiantil respecto al derecho constitucional. En cuanto al nivel de conocimiento constitucional, el 51% de estudiantes reconoce tener conocimientos medios con dificultades para la aplicación práctica, mientras que el 29% considera tener conocimientos altos y el 20% reconoce un nivel bajo.

Respecto a la utilidad del conocimiento constitucional, el 98% de estudiantes considera que es útil en la vida cotidiana porque permite ejercer derechos y cumplir deberes, evidenciando una alta valoración de la disciplina. Sin embargo, el 51% reconoce que existe un gran desconocimiento sobre el tema entre los estudiantes, mientras que el 49% considera que falta más aplicación práctica.

La importancia de incluir Práctica Constitucional en el currículo es reconocida por el 88% de estudiantes, quienes la consideran fundamental para conocer la Constitución y su aplicación. Solo el 12% condiciona su importancia al enfoque metodológico que se le dé.

En cuanto a la metodología preferida, el 71% considera que debería impartirse con casos prácticos y análisis de situaciones reales, el 22% prefiere debates y simulaciones de procesos constitucionales, y únicamente el 7% opta por clases teóricas tradicionales.

Los temas considerados más importantes incluyen todos los aspectos constitucionales de manera integral (54%), aplicación de la Constitución en casos reales (20%), derechos y deberes ciudadanos (17%), organización del Estado (7%) y mecanismos de control constitucional (2%).



Propuestas curriculares

Los resultados indican que la materia debería implementarse en múltiples semestres, con el 71% de estudiantes sugiriendo tres niveles, el 27% dos niveles, y solo el 2% un único semestre. En cuanto al momento más apropiado, existe consenso en los semestres intermedios, con cuarto y quinto semestre recibiendo el 22% de preferencias cada uno.

Los principales desafíos identificados incluyen la resistencia institucional al cambio curricular (76%) y la falta de interés estudiantil (24%). Las estrategias metodológicas más efectivas según los estudiantes son el análisis de casos reales (51%), simulación de juicios y debates (32%), y visitas a instituciones gubernamentales (17%).

Análisis comparativo internacional

La investigación comparativa revela que países como Alemania han establecido tribunales constitucionales especializados con procedimientos rigurosos que requieren mayor comprensión técnica. Bolivia implementó en 2019 salas especializadas en materia constitucional, marcando un precedente en la especialización jurisdiccional constitucional en la región.

DISCUSIÓN

Los resultados evidencian una clara necesidad de fortalecer la enseñanza práctica del derecho constitucional en la formación jurídica, confirmando los postulados teóricos desarrollados por diversos autores. La discrepancia entre el conocimiento teórico y la capacidad de aplicación práctica identificada en el 51% de estudiantes refleja deficiencias curriculares que requieren atención inmediata, especialmente considerando que la Constitución ecuatoriana de 2008 estableció un Estado constitucional de derechos que demanda mayor especialización técnica (Asamblea Nacional, 2008).



La alta valoración que los estudiantes otorgan al derecho constitucional (98% considera útil su conocimiento) contrasta con su autopercepción de preparación insuficiente, sugiriendo que existe motivación para mejorar la formación en esta área. Esta situación coincide con lo señalado por Ronquillo-Riera et al. (2021) sobre la necesidad de fortalecer los derechos constitucionales desde una teoría necesaria del derecho constitucional, y se alinea con la perspectiva de Henao et al. (2017), quienes sostienen que el derecho constitucional es una de las áreas más importantes de los estudios jurídicos, ya que las demás especialidades se comprenden desde el enfoque constitucional.

La preferencia estudiantil por metodologías basadas en casos reales (71%) evidencia la importancia de conectar la teoría constitucional con situaciones prácticas, lo que refuerza la propuesta de Cooter & Gilbert (2021) sobre la necesidad de comprender los procesos constitucionales fundamentales como la negociación y votación para iluminar las leyes que producen. Esta orientación práctica es fundamental considerando que, como establece Balaguer Callejón (2022), la constitución se configura no solo como fuente de derecho sino también como norma que disciplina el resto de las fuentes del ordenamiento jurídico.

El marco normativo ecuatoriano, conformado por la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Asamblea Nacional, 2009), requiere que los futuros operadores jurídicos comprendan la complejidad de los mecanismos de protección de derechos. Como señala Reyes Mendoza (2012), el derecho objetivo comprende desde la carta magna hasta las ordenanzas municipales, regulando la conducta de las personas en un territorio determinado, lo que demanda una formación integral y progresiva.

La propuesta de implementar la materia en múltiples semestres responde a la complejidad inherente del derecho constitucional y su carácter transversal en la formación jurídica. Como señala Martínez Dalmau (2016), la interpretación constitucional debe garantizar la correcta aplicación de los derechos, lo que requiere una formación sólida y progresiva que considere tanto el derecho interno



como el internacional. Esta perspectiva se complementa con los aportes de Arrubla Sánchez (2024), quien destaca la evolución histórica del constitucionalismo desde Grecia y Roma hasta el constitucionalismo liberal y de posguerra, evidenciando la complejidad acumulada de la disciplina.

La resistencia institucional identificada como principal desafío (76%) es común en procesos de reforma curricular y requiere estrategias de gestión del cambio que involucren a todos los actores educativos. La experiencia internacional, como la del Tribunal Constitucional Federal de Alemania (2016), demuestra que la especialización en materia constitucional requiere procedimientos más rigurosos e implica mayor comprensión técnica. Similarmente, la experiencia boliviana de 2019 con la creación de salas especializadas (Justicia, 2019) evidencia una tendencia regional hacia la especialización constitucional que Ecuador debe considerar.

Los hallazgos sobre la consulta popular de 2024 propuesta por el gobierno ecuatoriano (Secretaría General de Comunicaciones, 2024) refuerzan la urgencia de esta formación especializada, ya que las modificaciones en la jurisdicción constitucional requerirán profesionales mejor preparados. Como establece Cevallos Gorozabel & Castillo Cevallos (2019), el derecho constitucional ecuatoriano ha evolucionado desde el Estatuto de 1978 hasta la Constitución de 2008, fortaleciendo la diferencia entre derechos fundamentales y constitucionales, lo que demanda una comprensión más profunda de los operadores jurídicos.

La integración del derecho internacional como fuente del derecho constitucional, según lo analizado por Monroy (2008), añade otra dimensión de complejidad que justifica la necesidad de una formación práctica más robusta. La pirámide normativa de Kelsen (2025) establece la jerarquía constitucional que los estudiantes deben comprender no solo teóricamente sino en su aplicación práctica, lo que refuerza la necesidad de las reformas curriculares propuestas.



CONCLUSION

El derecho constitucional constituye una disciplina fundamental en la formación jurídica que requiere una aproximación práctica para garantizar la preparación efectiva de futuros profesionales del derecho. La investigación demuestra que existe una brecha significativa entre el conocimiento teórico y la capacidad de aplicación práctica entre los estudiantes de derecho.

La incorporación de módulos prácticos de Derecho Constitucional en el currículo académico es esencial para formar profesionales competentes capaces de aplicar los principios constitucionales en el ejercicio de sus funciones. Esta necesidad se fundamenta en la complejidad creciente del derecho constitucional y su rol orientador de las demás disciplinas jurídicas.

La metodología de enseñanza debe priorizarse en el análisis de casos reales y situaciones prácticas que permitan a los estudiantes comprender la aplicación efectiva de los principios constitucionales. La implementación debe realizarse de manera progresiva a lo largo de múltiples semestres para garantizar una formación integral.

Los principales desafíos para la implementación incluyen la resistencia institucional al cambio curricular y la necesidad de capacitar docentes especializados en la materia. Estos obstáculos requieren estrategias institucionales coordinadas que involucren a todos los actores del proceso educativo.

La formación práctica en derecho constitucional contribuirá significativamente al fortalecimiento del Estado democrático, garantizando que los futuros operadores jurídicos cuenten con las competencias necesarias para proteger los derechos ciudadanos y aplicar efectivamente los principios constitucionales.

La experiencia internacional evidencia la importancia de la especialización en materia constitucional, tendencia que Ecuador debe considerar en sus reformas educativas y judiciales. La creación de judicaturas especializadas propuesta en la



consulta popular de 2024 refuerza la necesidad de formar profesionales con sólida preparación constitucional.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

- Arrubla Sánchez, R. (2024). Teoría constitucional [Constitutional theory]. *Fundación Universitaria del Área Andina*. <https://digitk.areandina.edu.co/server/api/core/bitstreams/8df5a748-4e6c-454a-9f2e-6f0168a4223a/content>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional* [Organic Law of Jurisdictional Guarantees and Constitutional Control]. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-garantias-jurisdiccionales-control-constitucional>
- Balaguer Callejón, F. (2022). Fuentes del derecho [Sources of law]. *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*, 1-32. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2024-03/a-1112-primeras-pp-fuentes-del-derecho-alta.pdf>
- Cevallos Gorozabel, E., & Castillo Cevallos, C. (2019). El derecho constitucional y el derecho administrativo en el Ecuador [Constitutional law and administrative law in Ecuador]. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/03/derecho-constitucional-ecuador.html>
- Cooter, R., & Gilbert, M. (2021). Derecho constitucional y economía [Constitutional law and economics]. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, 10, 294-338. <https://www.redalyc.org/journal/6002/600266296001/600266296001.pdf>
- Córdova, E. (2021). *El método exegético en el derecho* [The exegetical method in law]. Editorial Jurídica.
- Henao, M. C., Patiño, N. O., & Cleves, G. R. (2017). *Lecciones de derecho constitucional* [Lessons in constitutional law] (Vol. 1). Universidad Externado de Colombia. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=HNwyDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA17&dq=Leciones+de+derecho+constitucional+ecuatoriano>
- Hidalgo, L. (2020). *Metodología de la investigación jurídica* [Legal research methodology]. Editorial Académica.
- Justicia. (2019). Vocales para salas constitucionales [Judges for constitutional chambers]. https://www.justicia.gob.bo/portal/noticia_modal.php?new=o4E=



- Kelsen, H. (2025). Pirámide de Kelsen [Kelsen's pyramid]. <https://concepto.de/piramide-de-kelsen/>
- Martínez Dalmau, R. (2016). Problemas actuales sobre la interpretación constitucional de los derechos [Current problems on constitutional interpretation of rights]. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 37, 151-174. <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293246793007.pdf>
- Monroy, M. (2008). El derecho internacional como fuente del derecho constitucional [International law as a source of constitutional law]. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25154.pdf>
- Reyes Mendoza, L. (2012). *Introducción al estudio del derecho* [Introduction to the study of law]. Aliat Editors. https://www.aliat.click/BibliotecasDigitales/sistemas/Introduccion_al_estudio_del_derecho.pdf
- Ronquillo-Riera, O., Bermello González, M., Moreno Lascano, E., & Villacres Paredes, E. (2021). El derecho constitucional en Ecuador y su interacción directa con la protección de los ciudadanos [Constitutional law in Ecuador and its direct interaction with citizen protection]. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 45-68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8318870>
- Secretaría General de Comunicaciones. (2024). El presidente Daniel Noboa convoca a consulta popular y referéndum [President Daniel Noboa calls for popular consultation and referendum]. <https://www.comunicacion.gob.ec/diez-preguntas-conformaran-la-consulta-popular-y-el-referendum/>
- Tribunal Constitucional Federal de Alemania. (2016). *Competencias y procedimientos* [Powers and procedures]. <https://www.bundesverfassungsgericht.de>

Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>